

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C.A.B.A. -, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2019, los Sres. Rafael Héctor RADIS DNI 12.419.994 y Víctor Enrique Ferreyra con DNI 16.381.160, en el carácter de Secretario General y Secretario Adjunto respectivamente, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A), con domicilio constituido en la calle Belgrano Nº 4280 C.A.B.A., por una parte y por la otra, el Sr. Juan Manuel AIROLDES con DNI Nº30.834.264, Daniel Roberto FARA con D.N.I. 8.186.882, en carácter de Presidente y Gerente respectivamente, en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.I.F.R.A.). Todos en el carácter de miembros paritarios, manteniendo el domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave Nº 1038 C.A.B.A. Las partes informan que han alcanzado el siguiente acuerdo con relación a la aplicación del Decreto 665/2019, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las empresas comprendidas en el C.C.T. 142/90, abonaran a todo su personal, la asignación no remunerativa del Decreto 665/2019, en dos (2) cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), pagaderas, la primera de ellas, con la segunda quincena de Octubre de 2019 y la segunda cuota con la segunda quincena de Noviembre de 2019.-----

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, aquel empleador que así lo considere, podrá en virtud de lo dispuesto en el referido Decreto, abonar la asignación no remunerativa en un pago único, en el mes de Octubre de 2019. -----

TERCERA: Serán de aplicación, los artículos 2º y 3º del Decreto 665/2019. -----

CUARTA: Considerando que la asignación no remunerativa ha sido establecida por un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, su pago no está condicionado a la previa homologación del Ministerio de Trabajo de la Nación, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá presentar esta acta para conocimiento de la Autoridad de aplicación. --

Sin más, siendo las trece horas (13:00 Hs.), se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y homologación.


Manuel Airoldes
Presidente
UIFRA



RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL